

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

12238

Propuesta de resolución por la que se conceden subvenciones en el marco de la convocatoria de las ayudas de minimis para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y la economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea Next Generation EU

Antecedentes

- El 22 de agosto de 2024, se publicó, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Orden 31/2024 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y la economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
- El 26 de septiembre de 2024, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se modifica la convocatoria en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.
- De acuerdo con la nueva redacción del apartado 11 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se inició el 23 de agosto de 2024 y finalizó el 31 de octubre de 2024.
- De acuerdo con el artículo 11 de la Orden 31/2024 y el apartado 8 de la convocatoria, esta está sometida al régimen *de minimis* establecido en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas *de minimis*. La aplicación del Reglamento implica que la persona beneficiaria, como única empresa, no puede percibir ayudas *de minimis* procedentes de administraciones o de entidades públicas o privadas financiadas con cargo a los presupuestos públicos por un importe superior a 300.000 euros en el periodo de tres años.
- De acuerdo con el punto 4 de la convocatoria, el crédito inicialmente asignado a esta convocatoria es de 10.094.723,68 euros, financiados con los fondos procedentes del PRTR, con cargo a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053, o la que la pueda sustituir, con la distribución presupuestaria siguiente:

Anualidad	Partida presupuestaria	Cuantía (euros)
2024	12201/G/751C01/77000/00/MR053	0,00
2025	12201/G/751C01/77000/00/MR053	10.094.723,68
		10.094.723,68

- El artículo 17.2 de la Orden 31/2024 establece que, dado que el objeto de la subvención es la financiación de actuaciones que no requieren la valoración comparativa con otras propuestas, se pueden dictar las resoluciones de concesión de las ayudas, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, aunque no haya finalizado el plazo de presentación



de las solicitudes. La convocatoria no prevé la intervención de ninguna comisión evaluadora.

Por otro lado, el artículo 17.1 de la Orden establece que la selección de las personas beneficiarias de las subvenciones se tiene que efectuar mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva. Las personas beneficiarias tienen que ser seleccionadas por riguroso orden de entrada de las solicitudes, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de la Orden, y hasta que se haya agotado el crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

7. El 5 de octubre de 2024, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la primera propuesta de resolución por la que se conceden subvenciones a los expedientes que ocupan el orden de prelación del 1 al 12.

8. El 16 de noviembre de 2024, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la segunda propuesta de resolución por la que se conceden subvenciones a los expedientes que ocupan el orden de prelación del 13 al 57.

9. El órgano instructor ha analizado las solicitudes presentadas y, en aplicación de los criterios para la adjudicación de la ayuda prevista en la convocatoria, se relacionan en el anexo de esta propuesta de resolución las personas propuestas como beneficiarias de la ayuda, el nombre del establecimiento donde se tienen que realizar las actuaciones, el presupuesto de la actuación solicitado, el presupuesto de la actuación subvencionable, el importe de la ayuda solicitada y el importe de la ayuda propuesta, calculado de acuerdo con el punto 5 de la convocatoria —actuaciones subvencionables—, el punto 6 —gastos subvencionables— y el punto 7 de la convocatoria —intensidad de la ayuda, límites y exclusión. En concreto, el punto 7 de la convocatoria establece que la intensidad de la ayuda es del 70 % de los gastos subvencionables.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_31/2024, no se considera actuación subvencionable la instalación de un moderno sistema de climatización integrado en toda la vivienda (6.651,45 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria. No se considera gasto subvencionable la partida presupuestaria de tramitación y legalización de instalación (490,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_72/2024, no se considera gasto subvencionable la partida presupuestaria de documentación-legalización (375,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_77/2024, no se considera gasto subvencionable la partida presupuestaria de desplazamiento (1.720,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.h) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_80/2024, no se considera gasto subvencionable la partida presupuestaria de tramitación de subvención, justificación y legalización proyecto (990,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_80bis/2024, no se considera gasto subvencionable la partida presupuestaria de tramitación de subvención, justificación y legalización proyecto (990,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_83/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación autoconsumo UDIT (650,00 €), tramitación de subvención (400,00 €), mano de obra administrativa (200,00 €), certificados de eficiencia energética (300,00 €) ni mantenimiento preventivo anual (150,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) y 6.2.h) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_87/2024, no se considera gasto subvencionable la partida presupuestaria de documentación y proyectos necesarios para la obtención de permisos y ejecución de las obras e intervención en instalaciones y edificación (3.456,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.



En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_88/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación autoconsumo UDIT (400,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_89/2024, no se consideran gasto subvencionable la partida presupuestaria de legalización instalación autoconsumo UDIT (400,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_90/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación autoconsumo UDIT (400,00 €) ni documentación comunicación previa municipal (250,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_91/2024, no se consideran gasto subvencionable la partida presupuestaria de memoria, tramitación y legalización (950,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_92/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de tramitaciones (200,00 €), trabajos de preparación de la documentación y estudios para la solicitud de la ayuda de minimis (400,00 €) ni preparación de documentación para justificación instalación realizada (200,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_93/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de acondicionamiento del terreno movimiento de tierras en edificación, desmontaje, revestimientos, pinturas ni pavimentos (25.830,56 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_97/2024, no se considera actuación subvencionable la instalación de sistemas de climatización (33.959,60 €), instalación de equipos de purificación y reutilización de aguas residuales (8.961,00 €), estufas de leña de alta eficiencia (2.116,56 €), instalación de ventiladores (1.487,60 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria. No se acepta la actuación de instalación de placas solares (14.364,28 €) dado que no se acredita la solicitud de los permisos necesarios para poder ejecutar la actuación, de acuerdo con el artículo 7.2.a) de la orden.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_99/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación autoconsumo UDIT (400,00 €) ni documentación comunicación previa municipal (250,00 €) ni legalización y tramitación subvención (300,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_100/2024, la entidad superaría el importe límite de 300.000 euros de ayudas de *minimis*, de acuerdo con el Reglamento UE 2023/2831, tal y como establecen los artículos 7 y 8 de la convocatoria. Esto es, teniendo en cuenta la suma de los importes que constan en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de las subvenciones ya otorgadas por esta Administración y la suma de los importes que le corresponderían en esta nueva convocatoria, superaría el límite de los 300.000 euros. Por todo esto, el importe propuesto en la propuesta de resolución se tiene que ver limitado para no superar el límite global mencionado.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_106/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación autoconsumo rústico y comunicación previa ayuntamiento (800,00 €), tramitación subvención (240,00 €), mano de obra administrativa (200,00 €) ni mantenimiento anual preventivo (180,00 €), de acuerdo con los puntos 6.2.c) y 6.2.h) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_108/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación autoconsumo UDIT (400,00 €) ni documentación comunicación previa municipal (250,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_109/2024, no se considera gasto subvencionable el IVA (4.423,65 €), de acuerdo con el punto 6.2.a) de la convocatoria.



En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_117/2024, no se considera gasto subvencionable la partida presupuestaria de tramitación de la subvención y legalización de la instalación (523,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_119/2024, no se considera gasto subvencionable la partida presupuestaria de tramitación de la subvención y legalización de la instalación (523,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_123/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación autoconsumo UDIT (400,00 €), mano de obra administrativa (120,00 €) ni documentación comunicación previa municipal (250,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_124/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación autoconsumo >10 kw en rústic (2.100,00 €), mano de obra administrativa (400,00 €) ni documentación comunicación previa municipal (250,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_127/2024, no se consideran gastos subvencionables las partidas presupuestarias de legalización instalación UDIT (2.835,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria. No se consideran actuaciones subvencionables sustitución wifi para una red óptica (62.906,14 €) ni instalación interruptor horario crepuscular con fotocélula (3.003,92 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_128/2024, no se consideran actuaciones subvencionables sustitución wifi para una red óptica (82.415,40 €) ni instalación interruptor horario crepuscular con fotocélula (3.135,32 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_134/2024, no se consideran gasto subvencionable la partida presupuestaria de memoria, tramitación y legalización (500,00 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_135/2024, no se consideran gasto subvencionable la partida presupuestaria de memoria, tramitación y legalización (699,46 €), de acuerdo con el punto 6.2.c) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_144/2024, no se consideran actuaciones subvencionables la instalación de un sistema de control y registro de motores de piscinas ni creación de nuevos recursos formativos on line para capacitación y toma de conciencia de la plantilla en los ámbitos ASG (ambiental, social, gobernanza) (7.570,00 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_149/2024, no se considera gasto subvencionable el IVA (2.325,11 €), de acuerdo con el punto 6.2.a) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_150/2024, no se considera gasto subvencionable el IVA (2.325,11 €), de acuerdo con el punto 6.2.a) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_151/2024, no se considera actuación subvencionable PDA gobernanta y SSTT (555,15 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_152/2024, no se considera actuación subvencionable PDA gobernanta y SSTT (555,15 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_155/2024, no se consideran actuaciones subvencionables PDAs (832,73 €) ni lectores pasaportes (1.250,00 €), dado que no encajan en ninguna de las



actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_158/2024, no se considera actuación subvencionable PDA bar para control de iluminación/equipos (555,15 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_161/2024, no se consideran actuaciones subvencionables la instalación de enfriadora a GN (48.690,00€) ni sustitución caldera antigua por caldera condensación más eficiente (25.095,50 €), de acuerdo con el punto 6.2.j) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_163/2024, no se consideran actuaciones subvencionables PDA bar para control de iluminación/equipos (555,15 €), limpieza con líquido desincrustante de los conductos de climatización (4.760,00 €), vaciado de columnas del edificio (3.070,00 €), cambiar llaves de paso de las tuberías de 124 baños (17.930,00 €) ni sistema de check-in exprés (9.878,94 €) dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria. No se considera gasto subvencionable el impuesto al gas fluorado (83,76 €), de acuerdo con el punto 6.2.a) de la convocatoria.

En lo referente al expediente TUR_AJDEF2_164/2024, no se considera actuación subvencionable PDAs (832,73 €), dado que no encaja en ninguna de las actuaciones subvencionables previstas en el punto 5.2 de la convocatoria. Respecto de la actuación instalación cortina de aire, el presupuesto detallado no se corresponde con la actuación proyectada (6.010,00 €).

10. De conformidad con el artículo 18.1 de la Orden 31/2024, la persona instructora, a la vista de los expedientes, tiene que formular la propuesta de resolución. Esta se tiene que notificar a la persona interesada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y se tiene que abrir un trámite de audiencia de diez días hábiles a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

11. Consta en los expedientes administrativos que todas las personas propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12. Consta en los expedientes administrativos el compromiso de las entidades beneficiarias del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio DNSH, en el marco del Reglamento 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia; el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo, y la Guía técnica de la Comisión Europea (2021/c58/01) sobre la aplicación de este principio.

13. Hay crédito adecuado y suficiente para imputar los pagos de las ayudas a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 o la que la pueda sustituir.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de esta, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. El Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



6. El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del PRTR.
7. La Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se tienen que financiar con fondos europeos en el marco del PRTR.
8. La Resolución de 5 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023, por el cual se amplía el reparto territorial de crédito, con cargo al presupuesto de 2023, previsto en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022 de la línea de financiación para proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas del PRTR.
9. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. La Orden 31/2024 de 14 de agosto de 2024 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
11. La Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 23 de septiembre de 2024 por la cual se modifica la convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular a establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU, en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.
12. El Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas *de minimis*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Turismo, Cultura y Deportes que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Conceder una subvención a las personas solicitantes indicadas en el anexo y por el importe que se señala, en el marco de la nueva convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y la economía circular a establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
2. Autorizar y disponer un gasto global de 2.885.527,90 € a favor de las personas que figuran en el anexo y por los importes individuales que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 o la que la pueda sustituir.
3. Hacer constar que los créditos que se transfieren a las entidades beneficiarias quedan legalmente afectados a la financiación de las actuaciones recogidas en el anexo, según la descripción de la memoria presentada con la solicitud.
4. Hacer constar que, de acuerdo con el apartado 12 de la convocatoria, el periodo de ejecución de las actuaciones subvencionables se inicia a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud y finaliza el 28 de febrero de 2025.



5. Hacer constar que, de acuerdo con el apartado 13 de la convocatoria, el plazo para la justificación de la subvención finaliza el 15 de marzo de 2025. De acuerdo con el artículo 21.3 de la Orden 31/2024, la justificación de la ayuda consiste en la presentación de la documentación siguiente:

- a) Una cuenta justificativa en la que tiene que constar como mínimo una relación detallada de los gastos en que se haya incurrido para la ejecución de la actuación subvencionada, con indicación de la descripción del tipo de gasto, el número de factura, la fecha de emisión, la persona acreedora, el importe, la fecha de pago y el porcentaje de imputación a esta subvención.
- b) Facturas o documentos justificativos equivalentes, de acuerdo con la normativa de aplicación de los gastos relacionados en el punto anterior, así como los justificantes bancarios del abono de estos.
- c) Una memoria de actuación justificativa, de acuerdo con el estudio detallado explicativo presentado con la solicitud.
- d) Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas que incluya fotografías de la situación del edificio tras las actuaciones y, si procede, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda, donde se muestre el cartel publicitario de la actuación. Información y enlace al sitio de Internet de la persona beneficiaria de las ayudas, en el supuesto de que disponga de un sitio, donde esta persona beneficiaria de las ayudas tiene que informar al público del posible apoyo obtenido de los fondos Next Generation o del PRTR, o, si procede, del instrumento de la Unión Europea que corresponda, haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

La presentación de la justificación tiene que hacerse exclusivamente de forma telemática, a través del trámite específico puesto a disposición de las personas interesadas en el portal de la Dirección General de Turismo y en la Sede Electrónica de la CAIB. El acceso a este trámite se puede hacer también desde la página web mrrturisme.caib.es > Convocatorias en tramitación > Ayudas de minimis para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en establecimientos turísticos > Enlace al trámite telemático > Justificación de la subvención.

6. Hacer constar que, de acuerdo con el apartado 14 de la convocatoria, el pago se tiene que hacer una vez que se haya presentado la justificación de la ayuda, se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Orden que aprueba esta convocatoria y se haya dictado la resolución de concesión de la subvención.

7. Hacer constar que la persona beneficiaria de la subvención tiene que cumplir el régimen de publicidad establecido en el apartado 17 de la convocatoria. Los modelos de los carteles informativos permanentes se pueden encontrar en la página web mrrturisme.caib.es.

8. Hacer constar que esta subvención ha sido financiada con fondos procedentes del Ministerio de Industria y Turismo, en el marco del PRTR del mecanismo de recuperación y resiliencia.

Trámite de audiencia

De conformidad con el artículo 18.1 de la Orden 31/2024 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, para que las personas solicitantes interesadas puedan formular alegaciones.

La presentación de las alegaciones tiene que hacerse exclusivamente de forma telemática, a través del trámite específico puesto a disposición de las personas interesadas en el portal de la Dirección General de Turismo y en la Sede Electrónica de la CAIB. El acceso a este trámite se puede hacer también desde la página web mrrturisme.caib.es > Convocatorias en tramitación > Convocatorias tramitación > Ayudas de minimis para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en establecimientos turísticos > Enlace al trámite telemático > Alegaciones en trámite de audiencia. La identificación en el trámite telemático se tiene que hacer introduciendo el número de expediente correspondiente que se indica en el anexo.

No se consideran válidas, y, por lo tanto, se tendrán por no presentadas, las alegaciones por otro medio que no sea el trámite electrónico específico mencionado.



En el supuesto de que en el plazo concedido para el trámite de audiencia no se formulen alegaciones a la propuesta de resolución y siempre que no se haya renunciado a la solicitud presentada, se entiende que la persona solicitante acepta el importe de la subvención.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de noviembre de 2024)

La secretaria general
María Isabel Sáez Sastre

ANEXO
Personas propuestas como beneficiarias

Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda propuesta (€)
58	TUR_AJDEF2_11/2024	***0335**	*****	LA CASETA	MEJora de La eficiencia energética de la Finca Sa Caseta mediante la incorporación de paneles solares térmicos y fotovoltaicos, la sustitución de electrodomésticos por otros más eficientes, mejora cerramientos y el control externo inteligente	36.778,39	25.011,93	25.744,87	17.508,35
59	TUR_AJDEF2_31/2024	***3775**	*****	VILLA SON SERRA	INSTALACIÓN PLAcA S SOLAReS MODERNo SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAdo	19.431,95	12.290,50	13.602,36	8.603,35
60	TUR_AJDEF2_56/2024	B19742782	AIRES DE MAR DE TERRA, S.L.	QUI NO PASSA	Instalación placas solares para agua caliente sanitaria	3.631,25	3.631,25	2.541,87	2.541,87
61	TUR_AJDEF2_71/2024	A07141930	MARIMAT, S.A.	HOTEL MARINA & WELLNESS SPA	Sustitución de cerramientos Sustitución de una bomba de calor Implementación sistema SCADA control y monitorización del hotel	335.763,71	335.763,71	235.034,60	235.034,60
62	TUR_AJDEF2_72/2024	***3566**	*****	HOTEL CA S'ARADER	CAMBIO CALDERA GASOIL POR CALEFACCIÓN SUELO RADIANTE Y PRODUCCIÓN ACS POR NUEVO SISTEMA AEROTERMIA PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	20.886,38	20.511,38	14.620,47	14.357,97
63	TUR_AJDEF2_73/2024	B07215874	EL HOTEL PACHA, S.L.	DESTINO PACHA IBIZA RESORT	SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOTEL DESTINO PACHA	148.148,68	148.148,68	103.704,08	103.704,08



Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda propuesta (€)
64	TUR_AJDEF2_76/2024	***1784**	*****	ES LLEDONER II	AMPLIACIÓN FOTOVOLTAICA MÁS AEROTERMIA PARA CALEFACCIÓN Y ACS	41.175,84	41.175,84	28.823,08	28.823,08
65	TUR_AJDEF2_77/2024	B57058851	TORALIPO, S.L.	HOTEL MARICEL	PROYECTO PARA LA OPTIMITZACIÓN ENERGÉTICA EN EL HOTEL TORALIPO	39.355,87	37.635,87	27.549,11	26.345,11
66	TUR_AJDEF2_80/2024	B57661142	AGUAMARINA NATURE, S.L.	SOL ROMANTICA	INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	34.577,15	33.587,15	24.204,00	23.511,00
67	TUR_AJDEF2_80/2024-bis	B57661142	AGUAMARINA NATURE, S.L.	SOL ROMANTICA II	INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS	34.577,14	33.587,14	24.204,00	23.511,00
68	TUR_AJDEF2_83/2024	***2655**	*****	CAN TASSI	InstalacióN fotovoltaica de 3.6 KW pAra la mEJora De eficiencia energética para el alquiler vacacional	12.321,24	10.621,24	8.624,87	7.434,87
69	TUR_AJDEF2_84/2024	B16517195	HOUM HOTELS & VILLAS, S.L.	HOUM VILLA PLAZA AROSA	InstalacióN De un sistema de monitorización y control de iluminación, climatización e hídrico para reducción del consumo de energía y agua y mejora de la eficiencia energética de la villa	5.418,15	5.418,15	3.792,71	3.792,71
70	TUR_AJDEF2_85/2024	B16517195	HOUM HOTELS & VILLAS, S.L.	HOUM VILLA SON RIGO	Instalación de un sistema de monitorización y control de iluminación, climatización e hídrico para reducción del consumo de energía y agua y mejora de la eficiencia energética de la villa	10.685,87	10.685,86	7.480,10	7.480,10
71	TUR_AJDEF2_86/2024	B16517195	HOUM HOTELS & VILLAS, S.L.	HOUM VILLA NETS	Instalación de un sistema de monitorización y control iluminación, climatización e hídrico para reducción del consumo de energía y agua y mejora de la eficiencia energética de la villa	12.868,77	12.868,77	9.008,14	9.008,14
72	TUR_AJDEF2_87/2024	A07020118	HOTEL AYA, S.A.	HOTEL AYA	INSTALACIÓn PLAcAs SOLARes, SUSTITUCIÓn ENFRIADORA Y SUSTITUCIÓn TUBERÍAS	305.279,53	301.823,53	213.695,67	211.276,47
73	TUR_AJDEF2_88/2024	B07733231	OMBRA, S.L.	SISCELIS HOME	InstalacióN de panelEs solarEs pAra la mEJora De eficiencia energética para alquiler vacacional	13.000,00	12.600,00	9.100,00	8.820,00
74	TUR_AJDEF2_89/2024	B07733231	OMBRA, S.L.	EMBAT	InstalacióN de panelEs solarEs pAra la mEJora De eficiencia energética para alquiler vacacional	9.000,00	8.600,00	6.300,00	6.020,00
75	TUR_AJDEF2_90/2024	B07733231	OMBRA, S.L.	SISCELIS	InstalacióN de panelEs solarEs pAra la mEJora De eficiencia energética para alquiler vacacional	9.000,77	8.350,77	6.353,90	5.845,54
76	TUR_AJDEF2_91/2024	B07515265	CASA CHIQUITA, S.L.	HOTEL CASA CHIQUITA	Instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo de 14,3 kWp sobre terraza plana y 24,2 kWp en marquesina fotovoltaica	76.011,53	75.061,53	53.208,07	52.543,07





Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda propuesta (€)
77	TUR_AJDEF2_92/2024	***3949**	*****	ES GROU 5	Realización de una instalación de producción de energía solar fotovoltaica para autoconsumo en vivienda turística	7.601,20	6.801,20	5.320,84	4.760,84
78	TUR_AJDEF2_93/2024	B57531444	BLAUVERT CIUTAT, S.L.	ES MOLINET	MEJORA ENERGÉTICA DE CIERRES, AISLAMIENTO, ILUMINACIÓN CLIMATIZACIÓN, DOMOTIZACIÓN Y ELECTRODOMÉSTICOS ES MOLINET	229.724,04	203.893,48	160.806,83	142.725,44
79	TUR_AJDEF2_94/2024	B63542997	FJCRM, S.L.	DUPLEX SANT AGUSTI	Instalación de aerotermia (sustitución de caldera de gasoil), control domótico de la climatización y actuación de accesos. RECLAJE De aguas grises	34.192,70	34.192,70	23.934,89	23.934,89
80	TUR_AJDEF2_95/2024	***9883**	*****	SA FRANQUESA VELLA	Mejora de cerramientos e instalación de una aerotermia	131.654,24	131.654,24	92.157,68	92.157,68
81	TUR_AJDEF2_97/2024	***1073**	*****	CAN JERONI - MAL PAS	1. Instalación de sistemas de climatización y ACS. 2. Instalación de paredes de pladur con aislamiento térmico y acústico. 3. Instalación de ventanas de pvc o aluminio 4. Instalación de equipos para la purificación y reutilización de aguas residuales 5. Electrodomésticos eficientes 6. Estufas de leña de alta eficiencia 7. Instalación de ventiladores 8. Instalación de placas fotovoltaicas	126.514,17	65.625,13	88.559,92	45.937,59
82	TUR_AJDEF2_98/2024	B07985823	INVERSIONES PLOMER, S.L.	HOTEL ZAFIRO PALACE ANDRATX	Contadores: Instalación de un sistema de monitorización centralizada de consumos energéticos. Instalación de un sistema de automatización para la optimización de la producción y consumo de energía del establecimiento	53.154,64	53.154,64	37.208,24	37.208,24
83	TUR_AJDEF2_99/2024	***5058**	*****	CASA DEL MAR	Instalación fotovoltaica en cubierta de 3.84kWp	5.250,12	4.300,12	3.675,08	3.010,08
84	TUR_AJDEF2_100/2024	B07985823	INVERSIONES PLOMER, S.L.	HOTEL ZAFIRO PALACE ALCÚDIA	Contadores: Instalación de un sistema de monitorización centralizada de consumos energéticos. Instalación de un sistema de automatización para la optimización de la producción y consumo de energía del establecimiento. Adquisición de una compactadora para reducir el tamaño de los residuos	56.347,91	56.347,91	39.443,53	17.384,56
85	TUR_AJDEF2_103/2024	B07806029	ALZINAR MAR, S.L.	HOTEL ZAFIRO ALZINAR MAR	Instalación de un sistema de monitorización centralizada de consumos energéticos Instalación de un sistema de automatización para la optimización de la producción y consumo de energía del establecimiento.	50.129,50	50.129,50	35.090,65	35.090,65

https://intranet.caib.es/eoibfront/eoibfront/pdf/es/2024/157/1

177344



Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda propuesta (€)
86	TUR_AJDEF2_105/2024	B07985609	SOTALCAM, S.L.	HOTEL ZAFIRO MALLORCA	Contadores: Instalación de un sistema de monitorización centralizada de consumos energéticos Instalación de un sistema de automatización para la optimización de la producción y consumo de energía del establecimiento.	36.131,71	36.131,71	25.292,19	25.292,19
87	TUR_AJDEF2_106/2024	****8609*	*****	CA NA SIONA	Instalación fotovoltaica de 10 kw per a la mejora de eficiencia energética para el alquiler vacacional	15.699,77	14.279,77	10.989,84	9.995,84
88	TUR_AJDEF2_107/2024	***1433**	*****	SUNSET LAKE I	ProYECTOs de mEJora De eficiencia energética y Mejoras en las instalaciones y equipos	21.049,71	21.049,71	14.734,80	14.734,80
89	TUR_AJDEF2_108/2024	***0768**	*****	VILLA ENCANTADA	Instalación fotovoltaica en cubierta de 6 kw	6.718,57	6.068,57	4.703,00	4.248,00
90	TUR_AJDEF2_109/2024	A07096761	SON MORAGUES, S.A.	BELMONT LA RESIDENCIA	Mejorar la eficiencia energética y la economía circular en el establecimiento turístico SON MORAGUES S.A.	25.488,65	21.065,00	17.842,05	14.745,50
91	TUR_AJDEF2_110/2024	B57139149	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE VILLAS S.L.U.	CORB MARI I	Instalación de placas solares	6.357,58	6.357,58	4.450,31	4.450,31
92	TUR_AJDEF2_111/2024	B57139149	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE VILLAS S.L.U.	FONT XICA GRAN	Instalación de placas solares	8.152,00	8.152,00	5.706,40	5.706,40
93	TUR_AJDEF2_112/2024	B07314677	PLAYA MONDRAGÓ, S.L.	HOTEL APARTAMENTS PLAYA MONDRAGÓ	CAmbio FANCOILS CAmbio VIDRIERaS	229.140,88	229.140,88	160.398,62	160.398,62
94	TUR_AJDEF2_113/2024	B57139149	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE VILLAS S.L.U.	GALLARDO	Instalación de placas solares	8.152,00	8.152,00	5.706,40	5.706,40
95	TUR_AJDEF2_114/2024	B57667099	CAP ROCAT HOTEL, S.L.	HOTEL CAP ROCAT	IMPLEMENTACIÓN DE HUERTO PARA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE PROXIMIDAD, INSTALACIÓN DE CONTADORES SENSORIZADOS PARA LA MONITORIZACIÓN DE CONSUMOS E INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA LA PREPARACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL HOTEL CAP ROCAT	76.087,12	76.087,12	53.260,98	53.260,98

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/157/1
177344



Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda propuesta (€)
96	TUR_AJDEF2_117/2024	B57851941	BEDS ROOMS PINOMAR, S.L.	CALA MORLANDA ESTUDIOS	PLACAS SOLARES	11.718,18	11.195,18	8.202,73	7.836,63
97	TUR_AJDEF2_118/2024	B57851941	BEDS ROOMS PINOMAR, S.L.	APARTAMENTOS CLUB SA COMA	Aires AcondicionaDOs, iLuminacióN, plaCAs de coccióN, nEVERAS Y ACRISTALAMIENTO	74.268,88	74.268,88	51.988,22	51.988,22
98	TUR_AJDEF2_119/2024	B57851941	BEDS ROOMS PINOMAR, S.L.	APARTAMENTOS EUROPA	Aires AcondicionaDOs, iLuminacióN, plaCAs de coccióN, neverAs, ACRISTALAMIENTO Y plaCAs solarEs	81.705,67	81.182,67	57.193,97	56.827,87
99	TUR_AJDEF2_123/2024	***5953**	*****	CA MADO PERETA	InstalacióN de panelEs solarEs 4.8 Kw pAra la mEJora De eficiencia energética para el alquiler de vacacional	5.381,23	4.611,23	3.766,86	3.227,86
100	TUR_AJDEF2_124/2024	B07774003	PROFITUR INVERSIÓN, S.L.	SANTA EULALIA	Instalación fotovoltaica para mejorar eficiencia energética para el alquiler vacacional	57.398,48	54.648,48	40.178,93	38.253,94
101	TUR_AJDEF2_127/2024	B07986292	EXPLOTACIONES IBIMAR, S.L.U.	REVERENCE LIFE HOTEL	Eficiencia enerética	256.701,03	187.955,97	179.690,72	131.569,18
102	TUR_AJDEF2_128/2024	A07685696	MELAREN, S.A.U.	REVERENCE MARE HOTEL	Eficiencia enerética	339.096,64	253.545,92	237.367,64	177.482,14
103	TUR_AJDEF2_130/2024	B07629371	EXPLOTACIONES TURISITCAS EL ARENAL 26, S.L.	APARTHOTEL MARACAIBO	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES	45.255,10	45.255,10	31.678,57	31.678,57
104	TUR_AJDEF2_131/2024	B07757552	SET HOTELS, S.L.	MESTRAL	RenovacióN de lOs equipOs De aire acondicionado de apartamentos de 1 y 3 habitaciones	43.741,29	43.741,29	30.618,90	30.618,90
105	TUR_AJDEF2_132/2024	B07757552	SET HOTELS, S.L.	LLEBEIG	Renovación de los equipos de aire acondicionado de los apartamentos de 1 habitación	68.806,05	68.806,05	48.164,23	48.164,23
106	TUR_AJDEF2_133/2024	B07757552	SET HOTELS, S.L.	RESTAURANTE LAS DUNAS	Renovación del equipo de aire acondicionado	49.973,50	49.973,50	34.981,45	34.981,45
107	TUR_AJDEF2_134/2024	B09813585	VAOS & RENT, S.L.	VILLA PORT VERD	INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 13,02kWp CONECTADA A RED SIN BATERÍAS SOBRE CUBIERTA	17.040,13	16.540,13	11.928,09	11.578,09
108	TUR_AJDEF2_135/2024	B09813585	VAOS & RENT, S.L.	CASA ELISABETH	INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 4,65 KWP CONECTADA A RED SIN BATERÍAS SOBRE CUBIERTA	6.184,49	5.485,03	4.329,14	3.839,52
109	TUR_AJDEF2_143/2024	B16500043	NOVA CAFETINA, S.L.	AIYANNA	OptimizacióN Energética Y SubstitucióN De Equipos en Establecimiento Hostelero	34.776,26	34.776,26	24.343,38	24.343,38





Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda propuesta (€)
110	TUR_AJDEF2_144/2024	B16517195	HOUH HOTELS & VILLAS, S.L.	HOUH PLAZA SON RIGO	AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN, CONTROL y REDUCCIÓN DE ENERGÍA, AGUA y RESIDUOS DEL HOTEL, INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PLACAS FOTOVOLTAICAS y FORMACIÓN A LA PLANTILLA EN ÁMBITOS ASG, en seguimiento DEL PLAN DE CIRCULARIDAD y OBJETIVOS MARCADOS PARA LA INICIATIVA I-STARS	101.332,02	93.762,02	70.932,41	65.633,41
111	TUR_AJDEF2_145/2024	B07157274	RISUR, S.L.	EUCALIPTO	SISTEMA FOTOVOLTAICO DE EUCALIPTO	10.738,82	10.738,82	7.517,17	7.517,17
112	TUR_AJDEF2_147/2024	B07681570	ATALAYA MARITIMA, S.L.	APARTAMENTOS VICTORIA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE CLIMATIZACIÓN Y ACS Y AISLAMIENTO DE LA CUBIERTA EN APARTAMENTOS VICTORIA	410.904,98	406.476,18	287.633,49	284.533,33
113	TUR_AJDEF2_149/2024	B16583692	POLLENSA ESPAIS, S.L.	LA GOLA 2, 2A	MEJORA ENERGÉTICA DE CERRAMIENTOS Y CLIMATIZACIÓN LA GOLA N2, 2A	39.715,29	37.390,18	27.800,70	26.173,13
114	TUR_AJDEF2_150/2024	B16583692	POLLENSA ESPAIS, S.L.	LA GOLA 2, 3A	MEJORA ENERGÉTICA DE CERRAMIENTOS, CLIMATIZACIÓN Y ELECTRODOMÉSTICOS LA GOLA N2, 3A	45.157,29	42.832,18	31.610,10	29.982,53
115	TUR_AJDEF2_151/2024	B16574907	ISLA DORADA ARENAL, S.L.	HOTEL JS PARADISE SPORT	1- Cambio a aparatos más eficientes de Aire Acondicionado 2- PDA Gobernanta y SSTT	51.555,15	51.000,00	36.088,61	35.700,00
116	TUR_AJDEF2_152/2024	A07450349	HOTEL NOVO, S.A.	HOTEL JS MIRAMAR	1- Sustitución de conductos antiguos de climatización en azotea por conductos nuevos con mejor aislamiento térmico 2- PDA BAR para para Gobernancia y SSTT	18.783,01	18.227,86	13.148,11	12.759,50
117	TUR_AJDEF2_153/2024	B72501588	PLAZA MADRID JUMARJOJO, S.L.	HOTEL JS PALMA PLAZA	Monitorización de consumos de energía y agua	32.288,35	32.288,35	22.601,85	22.601,85
118	TUR_AJDEF2_154/2024	B56711252	DONNA HOTEL PORTALS, S.L.	THE DONNA PORTALS	Digitalización y monitorización Donna Portals	36.263,63	36.263,63	25.384,54	25.384,54
119	TUR_AJDEF2_155/2024	A07164981	JUKAMAR, S.A.	HOTEL JS SOL DE ALCUDIA	1- Monitorización de consumos de energía y agua; 2- PDA para Gobernancia y SSTT; 3- PDA BAR para control de iluminación/equipos; 4- Lectores de Pasaporte	37.260,08	35.177,35	26.082,06	24.624,15
120	TUR_AJDEF2_158/2024	B07694367	CHARRINO, S.L.	HOTEL JS ALCUDIMAR	1- Monitorización de consumos de energía y agua 2- PDA BAR para control de iluminación/equipos	35.172,95	34.617,80	24.621,07	24.232,46





Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitada (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda propuesta (€)
121	TUR_AJDEF2_161/2024	B07048952	HOTEL YATE, S.L.	HOTEL JS YATE	1- Monitorización de consumos de energía y agua; 2- Instalación de enfriadora a GN; 3- Sustitución de caldera antigua por calderas de condensación más eficientes	112.968,75	39.183,25	79.078,13	27.428,28
122	TUR_AJDEF2_162/2024	B07745672	CUZCO RESORT, S.L.	HOTEL JS SOL DE CAN PICAFORT	Sustitución de conductos antiguos de clima/ACS en azotea por conductos mejor aislados térmicamente	36.112,31	36.112,31	25.278,62	25.278,62
123	TUR_AJDEF2_163/2024	A07046030	INDUSTRIAS HOTELERAS CORA, S.A.	HOTEL JS PALMASTAY	1- Monitorización de consumos de energía y agua; 2- PDA BAR para control de iluminación/equipos; 3- Mejora de conductos de climatización; 4- Sistema de Checkin Express; 5- Central Frigorífica nueva más eficiente para salas refrigeradas de cocinas	100.078,10	70.054,67	63.800,25	44.660,18
124	TUR_AJDEF2_164/2024	B07991375	EXPLOTACIONES ROIG, S.L.	HOTEL JS PORTOCOLOM SUITES	1- Monitorización de consumos de energía y agua 2- PDA para Gobernancia y SSTT 3- PDA BAR para control de iluminación/equipos 4- Puerta con Cortina de Aire para climatización más eficiente del restaurante	39.781,78	32.939,05	27.847,25	23.057,34
125	TUR_AJDEF2_165/2024	B57339269	OLINVEST 2005, S.L.	LA VILA HOTEL & RESTAURANT	SUSTITUCIÓN DE UNA CALDERA EXISTENTE DE GASOIL POR UNA BOMBA DE CALOR PARA PRODUCCIÓN DE A.C.S. NUEVA INSTALACIÓN DE 4 PANELES SOLARES TÉRMICOS PARA PRODUCCIÓN DE A.C.S.	42.694,45	42.694,45	29.886,11	29.886,11
126	TUR_AJDEF2_169/2024	B72814585	EXPLOTACIONES TURISTICAS BINTUR, S.L.	APARTAMENTS PONENT	Sustitución carpinterías exteriores Sustitución caldera gasoil por aeroterma	38.250,00	38.250,00	26.775,00	26.775,00
									2.885.527,90

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/157/1
177344

